



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

**N° 395-2023-GM-MDI**

Ite, 27 de octubre de 2023.

### VISTOS:

El Informe N°3052-2023-OSLI-GM/MDI, de fecha 25 de octubre del 2023; Informe N°1384-2023-OGA/GM/MDI, de fecha 10 de octubre del 2023; Informe N°000234-2023-OC-OGA/MDI, de fecha 10 de octubre del 2023; Informe N°049-2023-KEHM-OC-OGA/MDI, de fecha 10 de octubre del 2023; Informe N°2704-2023-OSLI-GM/MDI, de fecha 27 de setiembre del 2023; Informe N°445-2023-LAYS-OSLI-GM/MDI, de fecha 26 de setiembre del 2023; Informe N°2391-2023-GIDTI-GM/MDI, de fecha 21 de agosto del 2023; Informe N°002-2023-JOQP-RA-MPIPPAB-GIDTI/MDI, de fecha 18 de agosto del 2023; Informe N°1971-2023-OSLI-GM/MDI, de fecha 25 de julio del 2023; Informe N°311-2023-LAYS-OSLI-GM/MDI, de fecha 24 de julio del 2023; Informe N°865-2023-OA/GM/MDI, de fecha 20 de julio del 2023; Informe N°000144-2023-UC-OA/MDI, de fecha 18 de julio del 2023; Informe N°0022-2023-KEHM-UC-OA/MDI, de fecha 18 de julio del 2023; Informe N°1723-2023-USLI-GM/MDI, de fecha 05 de julio del 2023; Informe N°267-2023-LAYS-USLI-GM/MDI, de fecha 05 de julio del 2023; Informe N°1525-2023-GIO-GM/MDI, de fecha 20 de junio del 2023; el Informe N°086-2023-RVM-RA-MPIPPAB-GIO/MDI, de fecha 20 de junio del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: “Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.”; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”. En tal sentido a través de la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023, se dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°162-2014-MDI, de fecha 26 de mayo de 2014, se aprueba la Directiva N° 003-2014-GIO-MDI, en la cual se establecen las normas para la ejecución de Actividades de Mantenimiento Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la entidad, asimismo establece lo concerniente a la etapa de Culminación y Recepción Administrativa de las Actividades, señala que una vez finalizada la ejecución de la Actividad de mantenimiento, el ingeniero encargado deberá registrar esta información en el Cuaderno de Registro de Ocurrencias y enviar un Informe a su jefe inmediato para solicitar la elaboración del Acta de Término de la Actividad sin observaciones. Para declarar el término de la Actividad, es necesario cumplir con las metas físicas establecidas y registrarlas en el cuaderno de ocurrencias con la aprobación del Inspector. Asimismo, la directiva establece que el Responsable de la Actividad debe elaborar y presentar el Informe Final en un plazo máximo de 15 días calendario después de la conclusión de la actividad, el que debe ser presentado al jefe inmediato para informar sobre la finalización de la actividad;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N°033-2023-GM/MDI, de fecha 02 de febrero del 2023, se aprobó la actividad denominada “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAYA ARENA BLANCA DEL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, con un presupuesto para su ejecución de s/. 334,227.22 (Trescientos treinta y cuatro mil doscientos veintisiete con 22/100 soles) y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Presupuestaria Directa;

Que, con Informe N°1525-2023-GIO-GM/MDI, de fecha 20 de junio del 2023, la Gerente de Infraestructura y Obras, traslada el Informe N°086-2023-RVM-RA-MPIPPAB-GIO/MDI, en donde el Responsable de Actividad, remite el Informe Final de la actividad denominada “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAYA ARENA BLANCA DEL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante el Informe N°1723-2023-USLI-GM/MDI, de fecha 05 de julio del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones, traslada el Informe N°267-2023-LAYS-USLI-



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GM/MDI, de fecha 05 de julio del 2023, en donde el Inspector de Obra da la APROBACIÓN al Informe Final de la actividad denominada "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAYA ARENA BLANCA DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, a través del Informe N°000144-2023-UC-OA/MDI, de fecha 18 de julio del 2023, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, traslada el Informe N°0022-2023-KEHM-UC-OA/MDI, de fecha 18 de julio del 2023, en la cual la Asistente Administrativo de la Unidad de Contabilidad, señala que luego de efectuada la revisión de Informe Final de la actividad "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAYA ARENA BLANCA DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", concluye que presenta observaciones, por lo que remite el informe para la subsanación correspondiente;

Que, con Informe N°865-2023-OA/GM/MDI, de fecha 20 de julio del 2023, el Jefe encargado de la Oficina de Administración, remite las observaciones realizadas del Informe Final, con la finalidad que la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones, realice las subsanaciones que correspondan;

Que, mediante Informe N°1971-2023-OSLI-GM/MDI, de fecha 25 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, traslada el Informe N°311-2023-LAYS-OSLI-GM/MDI, de fecha 24 de julio del 2023, en donde el Inspector de Obra, recomienda remitir al Responsable de actividad las observaciones realizadas por la Unidad de Contabilidad respecto a la actividad denominada "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAYA ARENA BLANCA DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, a través del Informe N°2391-2023-GIDTI-GM/MDI, de fecha 21 de agosto del 2023, la Gerente de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, traslada el Informe N°002-2023-JOQP-RA-MPIPPAB-GIDTI/MDI, de fecha 18 de agosto del 2023, en la cual el Responsable de la Actividad remite el levantamiento de observaciones del Informe Final de la actividad "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAYA ARENA BLANCA DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, con Informe N°2704-2023-OSLI-GM/MDI, de fecha 27 de setiembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, traslada el Informe N°445-2023-LAYS-OSLI-GM/MDI, de fecha 26 de setiembre del 2023, en donde el Inspector de Obra recomienda derivar el informe a la Oficina General de Administración con atención a la Oficina de Contabilidad con la finalidad de continuar con la conciliación de los gastos ejecutados;

Que, mediante Informe N°000234-2023-OC-OGA/MDI, de fecha 10 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, traslada el Informe N°049-2023-KEHM-OC-OGA/MDI, de fecha 10 de octubre del 2023, en la cual la Asistente Administrativo de la Oficina de Contabilidad, procedió a la revisión y verificación de gasto en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF, modalidad de ejecución por Administración Directa con la secuencia funcional 072, 134, 135 y 136 (año 2023), determinándose el total de ejecución financiera y el Costo Real de la Actividad de Mantenimiento, como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	SEC. FUNCIONAL	IMPORTE S/
Costo Directo	0134-2023	251,991.78
Gastos Generales	0135-2023	40,681.41
Gastos de Supervisión	0136-2023	5,910.06
Gastos de Elaboración de Plan de Trabajo	0072-2023	6,800.00
<b>TOTAL EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD</b>		<b>305,383.25</b>
<b>TOTAL EJECUCIÓN FINANCIERA (CD + GG)</b>		<b>292,673.19</b>
(+) Materiales sobrantes de otros proyectos		643.50
(-) Nota de Entrada a Almacén		12,777.70
(-) Activos Fijos/Bienes sujetos a Control		485.00
<b>COSTO TOTAL REAL DE LA ACTIVIDAD S/</b>		<b>S/ 280,053.99</b>

Finalmente, da por CONCILIADO el Informe Final de la actividad de mantenimiento en mención, por la ejecución financiera total que asciende a S/. 305,383.25;

Que, a través del Informe N°1384-2023-OGA/GM/MDI, de fecha 10 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina General de Administración, remite la conciliación financiera del Informe Final de la actividad



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

denominada “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAYA ARENA BLANCA DEL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”;

Que, los profesionales que han intervenido en la revisión, evaluación y análisis del Informe Final de la Actividad denominada: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAYA ARENA BLANCA DEL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, son responsables de la veracidad y del contenido de los documentos e informes que sustentan técnicamente su aprobación o conformidad;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Directiva N° 003-2014-GIO-MDI: “NORMAS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE”; Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023, que delega facultades a la Gerencia Municipal, estando a lo acordado por despacho de Gerencia Municipal y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Oficina General de Administración y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ite;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el **INFORME FINAL** de la Actividad denominada “**MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAYA ARENA BLANCA DEL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA**”, determinándose que el costo real de la actividad asciende a S/. 280,053.99 (Doscientos ochenta mil cincuenta y tres con 99/100 soles), en atención a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, efectuar el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N°003-2014-GIO-MDI.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, la implementación de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Ite, con las formalidades establecidas por ley.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE  
  
ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE  
GERENTE MUNICIPAL

GM  
OGAJ  
GIDTI  
OGA  
OSLI  
OTIC